



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2016-MDS/A

Sayán, 31 de Marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 041-2016-MDS/OGA, de la Oficina General de Administración, respecto a la reprogramación del descanso físico vacacional del trabajador municipal sr. Alcides ALCANTARA CURIOSO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, se aprobó las vacaciones remuneradas del sr. Alcides Alcántara Curioso para el mes de Abril de 2016.

Que, mediante Informe N°0195-2016-SGRH/MDS, de fecha 16 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que según el rol de vacaciones para el año fiscal 2016, el sr. Alcides Alcántara Curioso, goce de sus vacaciones del 01 de abril al 30 de abril, cumpliéndose así 30 días de goce vacacional remunerado.

Que, mediante Informe N°0135-2016-GFyC/MDS, de fecha 28 de marzo de 2016, el Gerente de Fiscalización y Control solicita que por necesidad de servicio se postergue el goce de descanso físico vacacional de sr. Alcides Alcántara Curioso, debiéndose otorgar para la fecha correspondiente del 18 de abril al 17 de mayo de 2016.

Que, mediante Informe N°0235-2016-SGRH/MDS, de fecha 30 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos concluye que se acredita que existe necesidad de servicio del trabajador municipal sr. Alcides ALCANTARA CURIOSO, por su Jefe inmediato superior, de acuerdo al artículo 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Supremo N°005-90-PCM, el cual señala: "...cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación." Finalmente, recomienda la postergación del descanso físico vacacional del trabajador municipal sr. Alcides ALCANTARA CURIOSO, solicitado por necesidad de servicio por su Jefe Superior inmediato para la fecha correspondiente del 18 de abril al 17 de mayo de 2016.

Que, mediante Informe N°041-2016-MDS/OGA, de fecha 31 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que mediante acto resolutivo se la reprogramación de vacaciones del trabajador municipal, sr. Alcides ALCANTARA CURIOSO, para la fecha correspondiente del 18 de Abril al 17 de mayo de 2016, conforme indica el Informe N°00235-2016-SGRH/MDS, cursado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

..//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2016-MDS/A

/./.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR el Descanso Físico Vacacional del trabajador municipal sr. Alcides ALCANTARA CURIOSO (programado para el mes de Abril de 2016), para la fecha comprendida del 18 de Abril al 17 de Mayo de 2016, debiendo de reincorporarse a sus funciones culminado dicho periodo, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Rol de Vacaciones correspondiente a la trabajadora municipal sr. Alcides ALCANTARA CURIOSO, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Oficina



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Felix Victor Estera Aquino
FELIX VICTOR ESTERA AQUINO
ALCALDE

